

CONCÓN, 23 AGO 2016

1030
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 29 de fecha 18.07.2016 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la renovación de la patente, pero se retira de tabla porque no puede ser una patente de Sucesión.
- d) El Ordinario N° 39 de fecha 02.08.2016 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la caducidad de patente de alcohol.
- e) Ordinario de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 17.08.2016 en donde informa acuerdo N° 266 de Reunión Concejo Ordinario N°25 de fecha 17.08.2016, en donde se aprueba la caducidad de la patente de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a caducar la patente de expendio de bebidas alcohólicas del período julio 2016 en adelante, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490241	MARIA LUCIA CORREA GERLACH RESTORANT EIRL.	PASAJE N° 5 ESQUINA LAS PIMPINELAS.	RESTAURANT DE TURISMO (DIURNO O NOCTURNO)	CON LIMÓN

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ECHEGUYA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

OSG/MLE/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Sec. Municipal.
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado